

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DECRETO ALCALDICIO Nº 279.-

QUILLON, Enero 19 de 2017.-

VISTOS:

- 1. Memorándum N° 43 de fecha 18.01.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
- Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 28.12.2016, para la ejecución del Proyecto denominado "Cambiando mi Estilo de Vida con Actividad Física y Alimentación Saludable";
- 3. Decreto exento N° 0264 de fecha 29.12.2016, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el punto anterior;
- 4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2017;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
- 8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:



ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE



DECRETO:

- 1. APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2016, entre el Ministerio de Desarrollo Social "Seremi", representada por su Ministro Don Marcos Barraza Gómez y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Alberto Gyhra Soto, para la ejecución del proyecto denominado "Cambiando mi Estilo de Vida con Actividad Física y Alimentación Saludable", en el marco de Elige Vivir Sano, a implementarse en la comuna de Quillón, con una duración de 4 meses.
- Para la ejecución de este convenio, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) en una cuota, los que serán administrados por la municipalidad en la cuenta 114 05 del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WPM/ovg.-DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS

- DIDECO

CONTROL

ARCHIVO SECMU